

5

1

257

Dos Reales



REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826.

Ha satisfecho el Cap.ⁿ del Berq.ⁿ Nacion. Alcan
de Republicanos los derechos de amorage y demas del
Pto. y para a la Comand.^a Jnal. de Marina q.
que tome razon de las docientas diez y siete Fonela
das q.^e mide, y se pagan en Comisaria, en Lima.
Capit.^a del Pto. Callao 5 de Agosto de 1826

Jorge Young

Ja
Not. en la Com.^a de m. Callao

Yray

Comis.^a de Marina Lima Ag.^{to} 6/826



O.L. 151-234

Pago
Romero

MH-OLISI
CAJ. 57
DOC. 237
FOL. 2

107

Dos Reales

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]

[Handwritten text, possibly a signature or address, partially obscured by a large ink blot.]

[Handwritten signature or name.]



O.T. 121-234

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]

Dos Reales



REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Exmo. Sor.

Don Manuel Loro Capitan del Bergantin nacional
 nombrado Alcaide Republicano, ante U. E. con su
 acostumbrado respeto hace presente. Que hallandose expe-
 -dido el mencionado Bague para seguir viaje a Mu-
 -anchaco y demas puertos de la Costa, como aparece de los
 adjuntas certificaciones de las oficinas respectivas. Por tanto
 A. V. E. Suplica se sirva concederle la ultima licencia para
 seguir a los referidos destinos por ser justa &c.

Manuel Loro

To. de Lima Sept. 9/26

Jura p. la forma. la certificaⁿ de estilo,
 enorguere

[Signature]

Joaquin de Alvarado Contador a la Aduana de Lima.

Certifico. Que este Bague esta expedido para dar la
 vela. con destino a la Aduana de Lima y fajo Nuevo de mil
 ochocientos Pesos y seis

J. Mesa

[Signature]

5

Don Ramón

REPUBLICA PERUANA

Lima Agosto 9/26.

Libre

[Signature]

[Signature]



[Handwritten initials]

[Large handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]